

Bogotá D.C.,

18-03-2026

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. - BIC

202608200002381

DEST: ANÓNIMO

ASUNTO: RESPUESTA A PQRS 202608200002512

REMITENTE: MARCELA CRISTINA CUELLAR SANCHEZ

N° Folio: 2

AL CONTESTAR CITE ESTE No: 202608200002381

ENVIADO



Señores

arte.reymvacwta@gmail.com

Asunto: Respuesta PQRSDF Nro. 202608200002512

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo en nombre de Artesanías de Colombia S A. B.I.C., entidad que busca fortalecer el sector artesanal del país, a través de programas de desarrollo productivo, innovador e incluyente, con el propósito de generar ingresos para miles de artesanos colombianos; a la vez que, contribuye al mejoramiento integral del sector artesanal y a la preservación, rescate y valoración del patrimonio cultural del país.

En atención a su petición: *“Me presenté el 2025 para Expoartesano y quisiera tener la evaluación ya que no pasé. Así tomar las mejoras para la postulación 2026. Por favor responder a través de mi correo electrónico: arte.reymvacwta@gmail.com”*, de manera atenta se indica lo siguiente:

Para Artesanías de Colombia S.A. - BIC es importante compartir los resultados de la evaluación y selección de producto para el evento ferial Expoartesano, La memoria realizada en la vigencia pasada, el cual se realiza cumpliendo nuestro procedimiento interno.

La evaluación y selección se realiza con base en los criterios conocidos por los artesanos (ya que se referencia en el manual de participación); teniendo como soporte la información enviada en la postulación, es decir, formulario, catálogo de productos, fotos y videos. Con base en la puntuación obtenida se seleccionó la muestra teniendo en cuenta variedad y representatividad de todos los departamentos, visibilizando la variedad de oficios y técnicas propias, sin saturar la feria con oferta similar

Es importante resaltar que, debido a la buena aceptación de la convocatoria, se contó con una alta postulación especialmente de algunos departamentos con alta vocación artesanal y de grupos étnicos. Con base en la geografía ferial del evento y la disposición de espacios por categorías y subcategorías, se asigna un número de stands proporcional a la oferta recibida.

El resultado de la postulación del taller “Artesanías Reym Vacwta” a nombre de Esmelda Chamarra fue lista de espera. Los siguientes son los comentarios del equipo evaluador:

- Se le sugiere en futuras postulaciones presentar la propuesta de empaque y embalaje acorde al tipo de producto, que refuerce la imagen del taller.
- Se recomienda continuar con el proceso de diversificación y ampliación de líneas de producto para posicionar mejor la oferta comercial.
- Se recomienda unificar el estilo gráfico en todos los elementos visuales del taller (catálogo, empaques, tarjetas), reforzando la imagen de marca.
- Se recomienda presentar una propuesta de exhibición que permita exaltar el producto y posicionarlo como protagonista en ferias o muestras comerciales.

- Se recomienda trabajar en los acabados del producto para asegurar tanto su funcionalidad como su estética final (herrajes de la bisutería).

NOTA: Productos no aprobados: Aretes media luna, aretes con madera, aretes con herraje en forma de corazón.

Para mayor información podrá establecer contacto con Diana Marisol Pérez Rozo, Profesional de Gestión de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales, al correo mperez@artesaniasdecolombia.com.co

Es de señalar que, en el Gobierno del cambio y su plan de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, fundamentado en 3 ejes: Justicia social, Justicia económica y Justicia ambiental, para Artesanías de Colombia S.A.-BIC el desarrollo y fortalecimiento de los y las artesan@s es fundamental; el propósito es potencializar su SER a través de su abordaje psicosocial para mejorar su HACER, y de esta forma aumentar su capacidad de innovación, creatividad, producción, venta y generar mayores beneficios económicos, para de esta manera mejorar su calidad de vida, promover su bienestar integral, preservando a su vez el legado ancestral y cultural, contribuyendo a la construcción de una Colombia democrática, incluyente, participativa y pluralista.

La respuesta a esta solicitud tiene sustento en lo descrito en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, por medio de los cuales se reglamenta lo relativo al ejercicio y efectividad del derecho fundamental de petición a remitir la misma al correo electrónico: arte.reymvacwta@gmail.com

Cordialmente,



MARCELA CRISTINA CUELLAR SANCHEZ
Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales

Elaboró y Revisó: Marisol Pérez, Profesional de Gestión de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales
Revisó y Aprobó: Janneth González, Coordinadora de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales 